



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas

Departamento de Bienestar del Poder Judicial



Bien  **estar**
Vive mejor

OBJETIVOS DE BIENESTAR

1. Solidaridad.
2. Donde los que aportan más ayudan a los que aportan menos.
3. Todos los afiliados no se enferman al mismo tiempo.
4. Con tu aporte ayudas a los funcionarios
5. Si eres afiliado te podemos ayudar en caso de catástrofe.
6. Sin tope de edad y sin preexistencias.
7. Todos los funcionarios que pertenecen a la planta del poder Judicial, pueden ser socios. Contratas transitorias, suplentes, notificadores, receptores judiciales y notarios.

Algunos consejos prácticos



- **Conoce tu plan y cobertura de Isapre / Fonasa**
- **Prefiere prestadores preferentes o en Convenio**
- **Infórmate sobre convenios con Bonos Costo Cero, en tu ISAPRE**
- **Utiliza el beneficio de Exámenes de Medicina Preventiva Gratuitos**
- **Infórmate sobre los beneficios AUGE-GES / CAEC / PAD**
- **Prefiere Medicamentos Genéricos o Bioequivalentes**
- **Utiliza tu descuento mas Conveniente en Farmacias**
- **Cotiza antes de elegir un prestador en salud**

BENEFICIOS Y CONVENIOS AÑO 2021

Nuestros beneficios y convenios se encuentran agrupados en distintas áreas como:

- Subsidios Matrimonio, Escolar , Nacimiento, Defunción)
- Prestamos (Médicos, personal, vacaciones y urgencia)
- Seguro complementario de salud , vida y catastrófico.
(Compañía BCI)
- Bonificación Dental * (Depto. Bienestar PJUD)

BENEFICIOS Y CONVENIOS AÑO 2021

- Convenios (Ópticas,Dental, VTR, Bancos, Farmacias, Turismo, Cafetería y Estética, Lipigas, Telefonía Entel y Movistar).
- Educación (Premio al Rendimiento Escolar)
- Deportivas y Culturales (Fondos Concursables, Concurso de Pintura)
- Salud (Operativos de Salud)
- Socios pasivos, continuidad en Bienestar.

SUBSIDIOS 2021

SUBSIDIOS	MONTO	VALOR UF
Matrimonio	\$319.763	UF 11
Nacimiento	\$319.763	UF 11
Escolar	\$72.672	UF 2,5
Fallecimiento carga legal y/o mortinatos	\$872.082	UF30

Valor de UF, calculados al 01 de enero del 2021

PRESTAMOS 2021 - Bonificación on line

PRESTAMOS	INTERES	PLAZOS	MONTOS / TOPE
Medico, Dental y/u Optico	0,75%	36	\$5.000.000
Vacaciones	0,5%	12	\$1.450.000
Personal	0,9%	36	\$4.000.000
Urgencia	0,5%	6	\$400.000

Requisitos: Ser socio tanto interesado como sus avales, antigüedad mínima 6 meses.

Documentos : Solicitud de préstamo con firma solicitante y aval, 2 últimas liquidaciones, copia cédula identidad, Presupuesto médico, resolución vacaciones según tipo préstamo (**)

Seguro complementario de salud y vida?



- Es un beneficio que otorga el Departamento de Bienestar, mediante un contrato que se realiza con la compañía BCI seguros S.A.
- Este seguro consiste en otorgar reembolsos por gastos médicos efectivos en los que haya incurrido el socio y sus cargas legales, según los porcentajes de coberturas establecidos en la Póliza y sus Condiciones Particulares.
- Este contrato incluye un Seguro de Vida, el cual consta de un capital asegurado al momento del fallecimiento del socio.
- Los beneficiarios de este seguro serán los que el socio deje estipulado en el Formulario Designación de Beneficiario o en su defecto lo que indica la ley. Los montos están establecidos en la tabla de capital de fallecimiento de la póliza.

Características



- **Tienen derecho a estar asegurados todos los afiliados al Departamento de Bienestar del Poder Judicial, incluyendo sus respectivas cargas legales.**
- **Considera a socios activos y pasivos.**
- **Sin restricción de edad de los asegurados, salvo cobertura de vida que termina a los 85 años.**
- **La cobertura es automática al incorporarse a Bienestar, sin periodos de carencia.**
- **No se exige declaración de salud ni examen médico de ninguna clase.**
- **No se excluye a ningún asegurado o beneficiario en virtud de enfermedades preexistentes y/o embarazos al inicio o durante la vigencia del contrato.**
- **Acceso al seguro catastrófico sin definición previa de patologías.**

Coberturas Fallecimiento



EDAD	SEGURO BCI	SUBSIDIO BIENESTAR	PAGO TOTAL
Menores de 74 años	UF 50	UF300	UF 350
Desde los 75 hasta los 79	UF 20	UF 200	UF 220
Desde los 80 a los 85 años	UF 15	UF 100	UF 115
Desde los 86 en adelante	UF 1	UF 100	UF 100

Montos asegurados y deducibles



COBERTURAS	TOPE	DEDUCIBLE
Salud	UF 400 por asegurado	Socio sin carga UF 0,5 Socio con 1 carga UF 1 Socio con 2 o mas cargas UF 1,4
Catastrófico	UF 2.000 por grupo familiar	UF 25
Dental	UF 14 por grupo familiar	Sin deducible

¿Cómo se solicita la continuidad de un socio pasivo?



- ✓ Los ex funcionarios del Poder Judicial que al momento de desvincularse por jubilación no manifestaron su decisión de continuar su afiliación al Departamento de Bienestar, con posterioridad podrán reincorporarse como socios pasivos, para lo cual deberán :
- ✓ Presentar su Solicitud de Incorporación al Departamento de Bienestar como socio pasivo
- ✓ Pagar la cuota de incorporación equivalente al 12,5% del aporte fiscal anual, equivalente a \$16.206 para el año 2021.
- ✓ Lo mismo deberán hacer los afiliados pasivos que se retiren voluntariamente y luego soliciten su reincorporación.
- ✓ SOCIOS EN TRAMITE JUBILACION, deberán pagar el valor prima del seguro por \$ 26.206.

¿Cuál es el aporte mensual de un socio pasivo?



- ✓ Los socios pasivos deberán pagar un aporte mensual equivalente al 1,5% de su pensión bruta.
- ✓ Este monto se fijará en enero de cada año, de acuerdo al monto de pensión definida anualmente por la institución previsional que corresponda.
- ✓ El pago de este aporte lo podrá hacer a través de un depósito en la cuenta corriente del Departamento de Bienestar mediante transferencia electrónica, o bien por pago directo en nuestras oficinas.

¿A qué beneficios tienen derecho los socios pasivos?



- ✓ **Los afiliados pasivos, tendrán derecho a los mismos beneficios que los afiliados activos.**
- ✓ **Los afiliados deberán estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Departamento de Bienestar, para tener derecho a los beneficios que este otorga, salvo excepciones causadas por caso fortuito o fuerza mayor.**
- ✓ **El derecho a solicitar los beneficios que concede el Departamento de Bienestar, caducará luego de transcurridos seis meses desde la fecha de ocurrencia del hecho constitutivo de la causal que se invoque para solicitarlos.**



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas

CANALES DE REEMBOLSOS EN LÍNEA



I.- REEMBOLSO GASTOS MEDICOS

Canales directos BCI

- Aplicación [APP BCI – CELULAR.](#)
- Página Web [BCI Acceso Asegurado.](#)
- [Autoliquidación Seguro BCI.](#)

Solicitud a través de Bienestar

En plataforma [Buzón Virtual de Reembolso](#)

II.- REEMBOLSO GASTOS DENTALES

Para reembolsar gastos dentales, se deberá usar **sólo** el [Buzón Virtual de Reembolso,](#) ya que éstos son bonificados directamente por el Departamento de Bienestar.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas

Consultas



Bien  **estar**
Vive mejor